



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0497-R-2021

*Huancayo, 20 de octubre 2021*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 01250-2021-R-UNCP del 19 de octubre 2021, a través del cual el Rector, dispone emisión de resolución.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución N° 0194-R-2021 de fecha 16 de abril 2021, se resuelve delegar al Ing. Gustavo Leonel Álvarez Sierra, jefe de la Oficina de Logística, las funciones para emitir resoluciones jefaturales de modificaciones del Plan Anual de Contrataciones-PAC de la UNCP y las funciones para resolver los requerimientos de ampliación de plazos para las contrataciones de bienes y de servicios, incluidos del Catálogo Electrónico de acuerdo marco, cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias-UIT.

**Que**, el Artículo 8° de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1444, establece en su numeral 8.3) El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. Las aprobaciones de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento. Así como, lo dispuesto en el numeral 8.4) El reglamento establece otros supuestos en los que el Titular de la Entidad no puede delegar la autoridad otorgada;

**Que**, el Artículo 65°, numeral 65.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: El ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuido como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación, según lo previsto en esta Ley;

**Que**, habiéndose emitido la Resolución N° 0492-R-2021 del 19 de octubre 2021, se resuelve designar al Econ. César Orlando Canahualpa Tovar, que se hará cargo de la Jefatura de la Unidad de la Oficina de Logística;

**Que**, el Rector dispone la emisión de resolución dejando sin efecto la Resolución N° 0194-R-2021 y delegar al Econ. César Orlando Canahualpa Tovar, jefe de la oficina de logística las funciones: Emitir resoluciones jefaturales de modificaciones del Plan Anual de Contrataciones-PAC de la UNCP. Y resolver los requerimientos de ampliación de plazos para las contrataciones de bienes y de servicios, incluidos del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT);

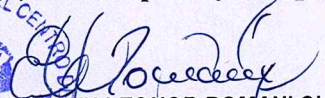
**Que**, el Artículo 62° numeral 61.2 de la Ley Universitaria N° 30220, señala son atribuciones y ámbito funcional del Rector ... Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TULO del Estatuto Universitario; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos vigentes;

#### **RESUELVE:**

- 1° DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0194-R-2021 de fecha 16 de abril 2021, en todos sus extremos.
- 2° DELEGAR** al Econ. César Orlando Canahualpa Tovar, jefe de la Oficina de Logística, las funciones para emitir resoluciones jefaturales de modificaciones del Plan Anual de Contrataciones-PAC de la UNCP.
- 3° DELEGAR** al Econ. César Orlando Canahualpa Tovar, jefe de la Oficina de Logística, las funciones para resolver los requerimientos de ampliación de plazos para las contrataciones de bienes y de servicios, incluidos del Catálogo Electrónico de acuerdo marco, cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias-UIT.
- 4° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL

  
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR